

Concejo de la villa de Alconchel —
Al concejo se ha meta treintasol
Dados uno sueldo extraordinario y no oita
mico y no le cientes y seuentaytre
Ducados y medio —
— — — —

contratacion de personas
y contratacion de
personas naturales y extranjeros y estacion
en su servicio
Quien tiene diez años o más
de edad no menor de treinta y tres años
y cincuenta y ocho años y no más
de ciento veinticinco y undecados

Ciudad y concejos
alas Ciudadades y Concessos de los rey nos
ocho mil ciento cincuenta y setenta y cinco sol-
dados Armas y otra cada anno Tréscientos
y Cuarentay ocho mil ciento y seis cen-
ta y un soldados Repartiendo cada Cien
estados Un soldado y exento de otras
Lazadas y enajenes Recibiendo al año
que bajan de doceientos Vl d'oro estando q'
viente a media tierra y todos los Lugar
res de casas ticas lanares ay andalucia quebrada
ganre ciento y por que el viendo desleido
Contribucion de arbitrios de los concejos sea
ajustado al ocho los quiebres y tener mas acos
y nodos

que no daren
Citar y arrivar a importancia de que un mil se Soldados con que estaran
surtidos los Distritos de toda Gente Versada tacion y se consigan
toda las utilidades que sean considerado
Los concejos no anden a ministeriar los arbitrios que se ade en
cuarta y bien que no sea necesario llegar a pedirlos concejos
antes sea conveniente si en diez que se anuenen y quando no sea
lleno ni vacio que no se le de otra guerra ni bazo que no sea
quintay diez quinientos cuando se subiere a decretar las ordenes
de dinozo que to care a cada concejo en la cabecera de articulo
y que en todos los distritos y nos de ordenar en su entero
otro oficio en el que se de a de entrar este servicio con que
los concejos nunca estocan a mas que se den
los arbitrios

y abiendo ayecos acatadision y lo que tuca acatadujas
nueos refezados en villa bien servir con quincuados
y padron de tutez cios de tener oicio es servido
en mas segura dureza 3 años dura la encuesta
experiencia le Reyno sus viceredes en mas de
mayor servicio dize dize poniendose de mano za que Reyno
que libo de dias y ce a mi entro que dasajes
que seyan en caso qusto no se juzgase con qula ee
zun no ante quedar de 1000 libras de reyes
oicio donfazonando vallejo -